

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 16 DE JULIO DE 1975

No. 17.873

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 27 de 13 de junio de 1975, por la cual se modifica el ordinal 1o. del Artículo 9o. del Decreto Ley No. 18 de 17 de junio de 1948, modificado por el Decreto de Gabinete No. 400 de 17 de diciembre de 1970, orgánico de la Zona Libre de Colón.

CONTRALORIA GENERAL

Resolución No. 9 de 31 de diciembre de 1974, por la cual se da una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

MODIFICASE UNOS ARTICULOS DE DECRETO LEY Y DECRETO DE GABINETE

LEY No. 27
(De 13 de Junio de 1975)

Por la cual se modifica el ordinal 1o. del Artículo 9o. del Decreto Ley No. 18 de 17 de junio de 1948, modificado por el Decreto de Gabinete No. 400 de 17 de diciembre de 1970, orgánico de la Zona Libre de Colón.

EL CONSEJO NACIONAL DE
LEGISLACION
DECRETA:

ARTICULO 1o. El ordinal 1o. del Artículo 9o. del Decreto Ley No. 18 de 17 de junio de 1948, modificado por el Decreto de Gabinete No. 400 de 17 de diciembre de 1970 quedará así:

"ARTICULO 9o.

1o.— El Ministro de Comercio e Industrias, y en su defecto el Viceministro, quien la presidirá".

ARTICULO 2o. La presente Ley empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de
Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

CESAR A. RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.

CARLOS OZORES

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario

GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social, a.i.

LUIS A. SHIRLEY

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,

FRANKLIN COLON AROSEMANA

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Secretario General,

ROGER DECEREGA